

EDITORIAL

El abigeato será reprimido con firmeza

El Ministerio de Gobernación ha recibido recientemente una solicitud de la Asociación de Ganaderos de El Salvador, encaminada a que el Ejecutivo dicte las medidas necesarias para dar verdaderas garantías a los intereses agro-pecuarios de toda la República, y les proteja del robo de animales que se ejecuta al amparo de ciertas deficiencias en el cumplimiento de las leyes existentes al respecto. El documento comprende un llamado a los Alcaldes Municipales en el concepto de guardianes de la propiedad privada, pues a ellos atañe, de manera directa, la obligación de vigilar y controlar las transacciones ganaderas, poniendo en todo vigor los reglamentos pertinentes, cuyas estipulaciones son en un todo estrictas sobre el particular, y contienen las medidas necesarias para impedir el abigeato.

De acuerdo con la queja razonada de la Institución, y por otras informaciones recogidas sobre el mismo asunto, creemos encontrarnos ante un orden de delincuencia con todas las características de una plaga nacional, cuyo perjuicio se extiende en forma penetrante y múltiple por todo el país, causando a la industria ganadera la pérdida de considerables fuerzas de su sangre económica.

El robo de ganado es un hecho; y tal vez no se podrá conseguir su desaparición antes de un largo período de lucha. Pero lo inquietante del caso es que, a juzgar por las apariencias, por las sucesivas comisiones del delito en forma segura, desafiante y en cierto modo incontrolable, se trata del robo en forma organizada, con procedimientos sistematizados; y una campaña de destrucción contra fuerza de tal naturaleza, tiene que presentarse organizada también, pues, así lo entendemos, no es un mal curable por la aplicación del medio administrativo solamente, sino juntando a éste un frente de acción defensiva preparado por los mismos ganaderos. La energía de las autoridades locales, será, sin duda alguna, de grande auxilio siempre que se trate de investigar la legitimidad de las negociaciones

cuando éstas se efectúen en el terreno municipal; pero esta misma protección pierde su poderío cuando las bestias son compradas y vendidas privadamente, y en la misma forma sacrificadas para la venta clandestina de la carne.

Desde este punto de vista, señalamos la conveniencia de principiar a formar entre todos los elementos del sector agro-pecuario un movimiento de protección colectivo, que abarque la filiación de la gran mayoría de ganaderos en pequeña escala, y concentrar todos los esfuerzos dispersos en un solo sistema de defensa, a la par de la acción del Gobierno. Solamente una campaña así consolidada, comenzará a dar los resultados que se desean. La experiencia nos está demostrando a cada momento que la acción protectora de las autoridades, por extensa, por firme y enérgica que sea, tiene su límite, y es allí donde la cooperación de los interesados hace falta.

Ahora bien, el Supremo Gobierno no permanecerá indiferente ante la propagación de la delincuencia en esa modalidad tan repugnante como nociva, y está dispuesto a apoyar con toda rectitud y decisión la solicitud de la Asociación de Ganaderos de El Salvador, deseoso de acudir allí donde las necesidades comunes requieren su auxilio, impartiendo las disposiciones más adecuadas para que se dé vigoroso cumplimiento a los reglamentos de la materia y muy especialmente, en lo que se refiere a la presentación de la matrícula respectiva por las personas dedicadas a la compraventa de ganado, en forma que el comercio de animales robados, sea combatido y contrarrestado tenazmente por las autoridades, dentro de las limitaciones de la ley, hasta donde sea posible.

Como la intervención de los Alcaldes Municipales en este caso, constituye la clave para el éxito de la campaña depuradora ya en movimiento, estas autoridades deben compenetrarse íntimamente del propósito que anima al Supremo Gobierno ante el abigeato denunciado, y poner en ejercicio todo su celo, todo su empeño ho-

nesto y digno, para cumplir y hacer cumplir los reglamentos protectores de la industria ganadera.

La misión del Alcalde Municipal es de responsabilidad y de inquebrantable honradez ante las leyes cuyo cumplimiento se le ha confiado, y como guarda de los intereses de la generalidad, es el primer obligado a no incurrir en negligencia, atraso o vacilación, ante cualquiera de las manifestaciones de la delincuencia, reprimiendo o denunciando toda violación al derecho de propiedad.

El Supremo Gobierno está vivamente interesado en estimular, por todos los medios a su alcance, el resurgimiento general de la vida económica, y todo contratiempo, obstáculo, o forma de menoscabo que sufran las industrias, será motivo de especial atención de su parte, poniendo en sus determinaciones toda la firmeza, sinceridad y fuerza que le caracterizan, para

que las emergencias sean solucionadas conforme los dictados de la ley y la justicia.

De aquí, que, tanto las autoridades departamentales como las municipales, deben accionar acordes con el espíritu imparcial, activo y recto del Supremo Gobierno, que, nuevamente, vuelve por los intereses y la conservación de la industria agro-pecuaria nacional, pues está convencido,—y así desea que lo estén las demás autoridades,—de que permanecer inmóvil ante cualquier forma de sangramiento de la riqueza nacional, basada en nuestras industrias agrícolas y pecuarias, es dejar que el empobrecimiento avance y que la deplorable situación en que todos nos hallamos, se convierta en incurable.

Así, pues, combatir el abigeato, con toda energía y prontitud, es un deber de autoridad.

No habrá contemplaciones en el cobro de impuestos este año

En las oficinas de la Dirección General de Contribuciones se encuentran ya listos para su distribución, los formularios que se reparten anualmente a los interesados para que hagan sus respectivas declaraciones que servirán de base para la clasificación de los impuestos de Vialidad y de la Renta.

Este año, la repartición de los referidos formularios se hará temprano a fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados devuelvan las hojas de declaraciones, y se puedan ir preparando los boletos de la serie "A" para tenerlos listos a tiempo de que salgan los de las series "B" y "C".

Un dato bastante aproximado en cuanto a estadística de contribuyentes se refiere, nos indica que del total de los que pagan vialidad, el veinticinco por ciento está formado por todas aquellas personas clasificadas en las categorías de primera y segunda clase, o sean las series "A" y "B"; mientras que el setenticinco por ciento restante pertenece a la clase más humilde del pueblo.

Esta información nos da oportunidad de manifestar lo sensible que es para las autoridades oficiales tener que reconocer, muy a su pesar, que la dificultad del cobro de los impuestos de vialidad y de la renta, se halla entre los contribuyentes que corresponden a las clasificaciones superiores, es decir, entre la clase adinerada, no obstante que el impuesto señalado está en una re-

lación innegablemente ínfima con las posibilidades económicas de cada persona.

Por eso, este año, las autoridades están decididas a hacer todo lo posible por hacer efectivo en su totalidad, tanto el impuesto sobre la renta, como el de vialidad, siendo lo más seguro que no se observarán esta vez las condescendencias de años anteriores, en que la situación del Estado se hizo en extremo difícil y el movimiento económico general sufrió tanto por causa de la morosidad de los contribuyentes. Ya es bien conocido el mal en que redundaba un Erario público sin fondos, y el actual Gobierno, que sabe guardar y manejar los dineros de la nación, y que por lo mismo no hay razón para evadir los pagos de obligación, está dispuesto a no tolerar la indiferencia con que se ha visto siempre la contribución al Fisco.

Este año, pues, no habrá contemplaciones para con los reacios a cumplir sus obligaciones con el Estado.

Es de esperarse, entonces, que los contribuyentes comprendidos en las series "A" y "B", respondan al llamado de las autoridades con la ecuanimidad que el caso requiere, y, al par que con esas contribuciones se ayude a reparar en algo la falta de recursos del Gobierno, (cosa que es de positiva urgencia), que también se evite en lo posible la fea costumbre de que los contribuyentes se vean obligados a cumplir con sus compromisos sólo por la imposición de medios drásticos.

Aumenta el número de habitantes

Durante el año que acaba de terminar, se ha comprobado algún aumento en la población de Santa Ana.

En aquella ciudad cabecera, según informe que se ha recibido aquí, se registraron durante los doce meses del año 1932, 2,734 nacimientos de personas de ambos sexos, en tanto que las defunciones, durante ese mismo período, ascendieron a 2,240. En conse-

cuencia, el aumento de los habitantes en aquella población fué de 494.

En ese aumento, desde luego, no se incluye el crecido número de personas que allá se avecinan con frecuencia.

Preparación de la Guardia Cívica

El Ministerio de la Guerra va a dar en estos días sus órdenes para que los Consejos Departamentales de la Asociación Cívica Salvadoreña sigan manteniendo latente el entusiasmo entre los elementos que integran en cada lugar el cuerpo de guardias cívicos.

Como se sabe, esta organización cuenta con numerosos voluntarios en toda la República, los cuales, a su tiempo, recibieron la instrucción necesaria para el manejo de las armas, aparte de que su espíritu ha sido preparado a manera de que el país cuente, en caso dado, con un ejército civil decidido, de una gran conciencia cívica, capaz de sacrificarlo todo con tal que entre nosotros haya siempre armonía social, respeto a las instituciones y amor a la prosperidad de la República.

Dentro de poco, como decimos, va a reanudarse la labor de solidificación de los diferentes cuerpos, que forman la Guardia Cívica. Se procurará sanear completamente su organización, eliminando a cuantos, sin contar con las necesarias

ejecutorias de moralidad espiritual y corporal, hayan sido inscritos, burlando la buena fe de las autoridades. También va a emprenderse un curso de preparación en todas las secciones de los Departamentos, a fin de exaltar en cada uno de sus miembros la conciencia de la disciplina y el deber. Entre la instrucción práctica, figuran con importancia principal los ejercicios de tiro al blanco, los cuales se iniciarán luego, todos los domingos por la mañana. El manejo del fusil deberá ser conocido con minuciosidad por la Guardia Cívica y es por eso que se ha concedido al tiro al blanco una práctica especial y sistemática. En Santa Ana, por ejemplo, la Jefatura del Consejo ha ordenado que se inicie desde mañana el ejercicio dominical de tiro al blanco.

De lo que dejamos expuesto se desprende que hay el propósito firme de hacer de la Guardia Cívica un cuerpo de voluntarios bien disciplinados, de hombres sanos, amantes de la paz y de la grandeza de la Patria.

Apertura de los cursos universitarios

El día dos de marzo próximo se verificará en el Paraninfo de la Universidad Nacional una imponente ceremonia pública por medio de la cual se declarará inaugurado el nuevo año de estudios en todas las Facultades que dependen de ese Instituto.

En dicho acto los señores Secretarios, tanto del Consejo Universitario como de cada una de las Facultades, darán cuenta con las memorias correspondientes en que habrá de detallarse las labores realizadas durante el año próximo anterior.

La ceremonia inaugural a que hacemos referencia será presidida por el señor Subsecretario de Instrucción Pública y, según los preparativos que se hacen, revestirá mucha solemnidad.

Se nos indica que priva entre los miembros del Consejo universitario el firme propósito de introducir notables mejoras en el seno del Alma Máter, figurando entre esas innovaciones la instalación de un moderno Laboratorio de Química que pronto va a pedirse al exterior, pues actualmente se carece de ese importantísimo elemento.

Un tractor para la Junta de Caminos de Ahuachapán

La Subsecretaría de Fomento, atendiendo las gestiones que ha hecho el Gobernador Político de Ahuachapán, ha impartido sus órdenes para que sea propor-

cionado, en calidad de préstamo, a la Junta de Caminos de aquel departamento, un tractor de los que posee el Departamento General de Obras Públicas.

Ese tractor será ocupado en varias importantes obras de saneamiento y pavimentación que se están llevando a cabo en aquella ciudad cabecera principalmente en la reparación de la Avenida del Llano, y en otras poblaciones de la respectiva comprensión departamental, en donde la rehabilitación de los caminos es una de las preocupaciones más constantes de aquellas autoridades.

Presentará Credenciales el Representante del Vaticano

El señor don Carlos Chiarlo, Nuncio Apostólico en Centro América, llegará a nuestro país, según informes que se han recibido en el Arzobispado de San Salvador, a mediados del mes en curso.

Para entonces, el Representante del Papa Pío XI, hará la presentación de sus credenciales al señor Presidente de la República.

Monseñor Chiarlo llegará a bordo del vapor "Corinto", que tocará puertos centroamericanos entre el 10 y el quince de enero corriente.

Nuevo Representante del Gobierno Francés

También se anuncia el pronto arribo a El Salvador de Monsieur—Louis Charles Mercier, quien trae la Representación del Gobierno de Francia.

MARITIMAS

Acajutla, 4 de enero.—Hoy a las 14 horas y 30 minutos, fondeó el vapor francés "Washington", de la Compañía Gral. Trasatlántica, procedente de La Libertad de 4591 toneladas de registro, con 72 hombres de mar, su capitán A. Lancelot.

—Acajutla, 5 de enero.—Anoche a las 22 horas, zarpó con destino a San José de Guatemala, el vapor francés "Washington", llevando de este puerto 470 bultos, peso 32,851 kilos.

La Libertad, enero 5.—Hoy a las 6 horas, fondeó el vapor N. A. SANTA CECILIA, procedente de Corinto, de 2,888 toneladas de registro, con 10 hombres de mar, al mando de su capitán Clinton Baverstock. Trajo para este puerto 791 bultos de mercaderías, 66 sacos, 3 paquetes de correspondencia y a los pasajeros: Keneth Del Valle, norteamericano, Ana de González y Ernesto González, salvadoreños, de Balboa; señorita Winifred Bannon, N. A., de Puntarenas; Justo Reyes, nicaragüense; Juan Rivas, señora Agnes Rivas, mexicanos; y Cipriano Rivera, salvadoreño, de Corinto; 4 turistas y patente limpia.

Probablemente a fines de este mes, o principios del entrante, seremos honrados con la presencia de tan distinguido funcionario, quien presentará, después de esa fecha, las cartas credenciales que lo acreditan en su elevado cargo.

Los Alcaldes de Barrio y de Cantón

Este año serán seleccionados con especial interés.

Las autoridades correspondientes han recibido instrucciones de la superioridad, para que se proceda en todo este mes a la escogitación de las personas que durante el presente año deberán desempeñar funciones de alcaldes de barrio y de cantón en las distintas poblaciones de la República.

Para el nombramiento de esos funcionarios, así como de las personas que deberán integrar sus patrullas auxiliares, se ha recomendado recurrir únicamente a elementos de reconocida seriedad, honrados y que profesen ideas de orden.

En años anteriores, debido a que dichos nombramientos se hacían sin ninguna precaución, los alcaldes auxiliares y sus alguaciles, lejos de ser una garantía para la sociedad y sus intereses, constituían con frecuencia una constante amenaza. Ahí concurrían individuos de toda catadura y por esa razón, su autoridad se desbordaba por cauces de abuso y de injusticia.

Pero este año, como decimos, hay el propósito de poner remedio a toda anomalía y confiar esos cargos únicamente a personas honradas y más o menos comprensivas de las obligaciones que tiene todo funcionario para con los habitantes del país.

DIRECTOR DE POLICIA DE ZACATECOLUCA

El capitán don Miguel Angel Castillo ha sido nombrado Director de Policía de la ciudad de Zacatecoluca, en lugar del Teniente don Manuel Amaya, quien ha sido trasladado con iguales funciones a Usulután.

También ha sido nombrado Director de Policía de Atiquizaya, el Comandante Primero don Manuel Rivera.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Ambrosio González, Ricardo Mendoza, Juan Orellana.

Ausentes: Ricardo Molina Gómez, Basilio Guevara, María Flores.

MARITIMA

—La Libertad, 5 de enero.—Hoy a las 17 horas y 15 minutos, zarpó con destino a San José de Guatemala, el vapor "Santa Cecilia",

Exímese de un impuesto a los campesinos aspirantes a lotes de terreno

De diversos lugares de la República estuvieron llegando al Ministerio de Gobernación, en días pasados, varias consultas procedentes de Alcaldes Municipales acerca de cómo habría de solucionarse la dificultad en que se hallaban los aspirantes a lotes de terreno nacional, debido a que no se les dispensaba del pago del impuesto por certificación de partidas de nacimiento, pues el Decreto Legislativo que autoriza la repartición de tierras, nada dice concerniente a este requisito.

llevando de éste puerto 150 sacos de café, 2 sacos de correspondencia y comb pasajero a Eugenio Langernd, Noruego; a San José Guatemala.

Los Alcaldes temían con razón incurrir en el consiguiente reparo al acceder a que las mencionadas partidas se extendieran en papel simple.

En presencia de la dificultad apuntada y de la urgencia de remediar el contratiempo, el Poder Ejecutivo ha respondido con la prontitud que el caso exigía, emitiendo un Decreto que ya ha sido publicado en los diferentes órganos de la prensa nacional, y que suprime los impuestos en referencia, siempre que las partidas de nacimiento sean exclusivamente para servir de prueba en las diligencias previas que exige el Reglamento para la adjudicación de los lotes de terreno de propiedad nacional.

Las indicadas certificaciones, pues, deberán extenderse en papel común.

Tarifas Postales

Para el servicio urbano, interior y exterior de la República, a partir del 15 de noviembre de 1932

CLASE DE CORRESPONDENCIA	Servicio urbano	Interior y países de la Unión Postal de las Américas y España		Unión Postal Universal
		C.	C.	
<i>Cartas y todo envío cerrado</i>				
Por los primeros 20 gramos o fracción	C. 0.05	C. 0.08	C. 0.15	
Por cada 20 gramos o fracción adicional.	" 0.03	" 0.06	" 0.10	
<i>Tarjetas postales</i>				
Por cada una.	" 0.02	" 0.05	" 0.10	
Con respuesta pagada.	" 0.04	" 0.10	" 0.15	
<i>Impresos</i>				
Por cada 50 gramos o fracción	" 0.02	" 0.03	" 0.04	
<i>Periódicos y Revistas</i>				
De 1 a 500 gramos	" 0.03	" 0.03	" 0.03	
<i>Papeles de Negocios</i>				
Por los primeros 250 gramos	" 0.08	" 0.10	" 0.15	
Por cada 50 gramos o fracción adicional.	" 0.40	" 0.05	" 0.10	
<i>Muestras</i>				
De 1 a 100 gramos.	" 0.04	" 0.06	" 0.08	
Por cada 50 gramos o fracción adicional.	" 0.02	" 0.04	" 0.06	
<i>Encomiendas</i>				
De 1 a 500 gramos	" 0.30	" 0.50		
Por cada 500 gramos o fracción adicional.	" 0.20	" 0.40		
<i>Derechos de certificación por cada pieza</i>				
Por depósito en cualesquiera de las Administraciones de la República	" 0.15	" 0.15	" 0.25	
<i>Avisos de retorno</i>				
En el momento de depósito de una pieza.	" 0.05	" 0.10	" 0.15	
Solicitados con posterioridad al depósito	" 0.10	" 0.20	" 0.30	
<i>Impresos en relieve para uso de los ciegos</i>				
Por cada 100 gramos o fracción	" 0.04 ⁷⁵	" 0.04	" 0.04	
<i>Reclamaciones</i>				
Por devoluciones de correspondencia cuando fuere solicitada, cambio de direcciones, reclamos corrientes etc., por cada pieza	" 0.10		" 0.20	
<i>Servicio expreso</i>				
Sobretasa por cada pieza a entregar por medio de este servicio	" 0.10	" 0.15	" 0.10	
<i>Correspondencia de última hora</i>				
Sobretasa por cada pieza postal	" 0.02	" 0.02		
<i>Posta restante</i>				
Por cada pieza a entregar	" 0.03	" 0.03	" 0.03	